LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2013 "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL PERSONAL DE AREAS INSALUBRES DE LAS PLANTAS FABRILES" ID N° 250545

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 16 /2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 16 DE ABRIL DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE – **LPN SBE N° 13/2013** para la **"Adquisición de Leche para el Personal de Áreas Insalubres de las Plantas Fabriles"- ID N° 250545**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 04 de abril de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y VEGA S.A. REPRESENTACIONES**, conforme se observa en el acta virtual de fecha 02/04/13, sobre lo actuado en la etapa de competencia.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 25/2013 de Apertura de Sobres.
- Acta Virtual del SICP.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 21/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 133/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 28/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03)

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	DESPASA S.A.	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	VEGA S.A. REPRESENTACIONES
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE
SIPE	1241202	1241173	1240676	1239529

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 133/2013, de fecha 08/04/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACION TÉCNICA
DESPASA S.A.	CUMPLE	LOS COLONOS	NACIONAL	CUMPLE
M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.	CUMPLE	TREBOL	NACIONAL	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	CUMPLE	LACTOLANDA	NACIONAL	CUMPLE
VEGA S.A. REPRESENTACIONES	CUMPLE	TREBOL	NACIONAL	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 10/04/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 028/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2013, para la "**Adquisición de Leche para el Personal de Áreas Insalubres de las Plantas Fabriles**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 25/2013 de fecha 04 de abril de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **DESPASA S.A., M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y VEGA S.A. REPRESENTACIONES.**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 133/13.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes **DESPASA S.A., M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y VEGA S.A. REPRESENTACIONES.**, remitir los documentos que se detallan a continuación:

OFERENTES	DOCUMENTOS SOLICITADOS	OBSERVACION
DESPASA S.A.	-Aclaración del Formulario de Oferta - Plazo de Entrega - Patente Municipal - Registros Expedidos por el I.N.AN.	CUMPLE
M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.	- Plazo de Entrega - Certificaciones de Antecedentes	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	- Certificaciones de Antecedentes	CUMPLE
VEGA S.A. REPRESENTACIONES	- Aclaración del Formulario de Oferta - Ultima Declaración de IVA - Constancia de RUC - Certificaciones de Antecedentes - Patente Municipal	CUMPLE

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 21/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
DESPASA S.A.	Lote N° 1	691.692.700.-
	Lote N° 2	397.958.400.-
M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.	Lote N° 1	928.070.000.-
	Lote N° 2	554.400.000.-
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Lote N° 1	943.800.000.-
	Lote N° 2	413.179.200.-
VEGA S.A. REPRESENTACIONES	Lote N° 1	676.390.000.-
	Lote N° 2	393.120.000.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial, debido a que todas las firmas ofertan productos de Origen Nacional.

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas **DESPASA S.A., M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y VEGA S.A. REPRESENTACIONES.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	M&F			VEGA S.A.			DESPASA			GRANOS Y ACEITES		
Ratio de liquidez												
Mayor o igual que 1	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Activo Cte.	7.952.594.605	8.312.930.102	6.707.255.820	807.130.872	834.309.786	559.234.100	1.150.993.671	1.146.468.669	1.156.796.712	3.036.165.844	5.188.205.179	5.178.515.582
Pasivo Cte.	1.319.252.224	58.389.292	402.188.297	1.430.942	3.535.203	7.353.907	25.385.462	16.662.796	2.066.502	39.157.841	54.728.659	39.903.546
	6,03	142,37	16,68	564,06	236,00	76,05	45,34	68,80	559,78	77,54	94,80	129,78
	Promedio		55,03	Promedio		292,03	Promedio		224,64	Promedio		100,70
Indice de endeudamiento												
No sera mayor a 0,80	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Pasivo Total	1.319.252.224	58.389.292	402.188.297	51.430.942	3.535.203	253.073.907	25.385.162	16.662.796	2.066.502	39.157.841	54.728.659	39.903.546
Activo Total	8.156.640.804	8.529.751.995	7.206.992.642	864.936.061	891.176.441	1.063.406.476	2.430.536.720	2.426.011.718	2.436.339.751	5.087.651.618	5.190.932.451	5.188.509.218
	0,16	0,01	0,06	0,06	0,00	0,24	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01
	Promedio		0,07	Promedio		0,10	Promedio		0,01	Promedio		0,01
Indice de rentabilidad												
No debe ser Negativo	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Utilidad despúes de Imp.	4.083.014.238	23.522.981	519.446.639	14.836.478	73.838.072	-77.452.320	10.464.123	4.197.664	24.924.336	7.384.509	121.594	12.401.880
Patrimonio Neto	6.837.388.580	8.471.362.703	6.804.804.345	813.505.119	887.641.238	810.332.569	2.405.151.258	2.409.348.922	2.434.273.259	5.048.491.777	5.136.203.792	5.148.605.672
	0,60	0,00	0,08	0,02	0,08	-0,10	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
	Promedio		0,23	Promedio		0,00	Promedio		0,01	Promedio		0,00
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes **DESPASA S.A., M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y VEGA S.A. REPRESENTACIONES.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Mil sesenta y nueve millones quinientos diez mil (Gs. 1.069.510.000), se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria para el año 2013 de Guaraníes Quinientos cuarenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil quinientos (Gs. 544.138.500), y para el año 2014 la suma de Guaraníes Ochocientos veinte y cuatro millones ciento treinta y ocho mil quinientos (Gs. 824.138.500), atendiendo la Plurianualidad del PAC, el monto adjudicado es inferior al monto presupuestado en ambos frentes de servicio (Villeta y Vallemi).

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **DESPASA S.A., M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y VEGA S.A. REPRESENTACIONES.** cumplen con todos los documentos en cuanto a experiencia en el rubro.

Ing. Pablo Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Comisión
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta el aspecto técnico y económico, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente procesos de Licitación Pública Nacional SBE - LPN SBE N° 13/2013 para la **"Adquisición de Leche para el Personal de Áreas Insalubres de las Plantas Fabriles"-ID N° 250545** por valor total de Guaraníes Mil sesenta y nueve millones quinientos diez mil (Gs. 1.069.510.000) a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos conforme al siguiente detalle:

a) **VEGA S.A. REPRESENTACIONES**, con RUC N° 80028429-1, por valor total de Guaraníes Mil sesenta y nueve millones quinientos diez mil (**Gs 1.069.510.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

P.M. N°	Firma	LOTE a Adjudicar	Precio (Gs)
P.M. N° 9222/13 - VALLEMI	**VEGA S.A. REPRESENTACIONES**	LOTE N° 1	676.390.000.-
P.M. N° 2011/13 - VILLETA		LOTE N° 2	393.120.000.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**1.069.510.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entregas de los Bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 280 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.